



Gobierno Regional Ayacucho

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°718 -2012- GRA/PRES

Ayacucho, 20 JUL 2012

VISTO: el Convenio Específico entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Universidad Nacional de "San Cristóbal de Huamanga"; y,

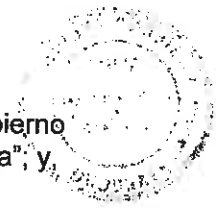
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por las leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Así mismo, faculta al Presidente Regional suscribir contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, con diversas instituciones para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que la Universidad Nacional de "San Cristóbal de Huamanga", es una institución pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria 23733 su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover, estimular la investigación en el campo de la humanidad ciencia y tecnología extendiendo o proyectando su actividad académica - cultural acorde a las necesidades de la Región y País.

Que, el presente Convenio Específico tiene por objeto disponer espacios de exposición a las asociaciones productivas y/o MYPES de la región que permitan desarrollar el mercado local, nacional, regional e internacional fortaleciendo el sector productivo.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley Nros. 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedida el día 21 de diciembre del 2010.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Convenio Especifico entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Universidad Nacional de "San Cristóbal" de Huamanga", el mismo que consta de nueve (09) cláusulas, vigentes a partir de la suscripción del mismo, y que en extenso forma parte actuante del presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILBERDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Como Original de la Resolución
la misma que con su respectiva transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Acordadamente



Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

